GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADJUDICACION N° 13 /2019

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la Gobernación de Misiones, sito en la calle Monseñor Gabino Rojas Nº 691 esquina Dr. Martín María Llano, representada en este acto por el **ING. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ, con C.I. N° 1.505.649,** en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 17/2018, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y el **SR. FELIX MIGUEL CARMELO IBARRA DUARTE, con C.I. Nº 2.895.703,** en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **EDGAR ATILIO MEZA ENCISO**, domiciliada en la casa de la calle 12 de Octubre e/ Eusebio Ayala de la ciudad de Santa Rosa Misiones, representada para este acto por el **SR. EDGAR ATILIO MEZA ENCISO, con C.I. N°** 3796846, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 2355 SAN ISIDRO LABRADOR DE LA COMPAÑIA ZAPATERO CUE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la **CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 2355 SAN ISIDRO LABRADOR DE LA COMPAÑIA ZAPATERO CUE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Edgar Atilio Meza

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

Sr. Carmelo Ibarra
Secretario General

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364009, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*2*	*1*	*1*	*00*	*520*	*30*	*11*	*8*	*134.323.227*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 12/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 958/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 2355 SAN ISIDRO LABRADOR DE LA COMPAÑIA ZAPATERO CUE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72101703-007	ITEM 1 CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 2355 SAN ISIDRO LABRADOR DE LA COMPAÑIA ZAPATERO CUE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA	N/A	N/A	Unidad	1	134.323.227	134.323.227
1.1		**Cerca de tejido y postes de hormigón armado**						
1.1.1		Losa de Hº (para base de pilares de Hº prefabricado)0,30 X 0,30	N/A	N/A	Unidad	82	25.116	2.059.512
1.1.2		Muro de piedra bruta colocada	N/A	N/A	Metros cúbicos	27	441.792	11.928.384
1.1.3		Nivelaciòn de ladrillos	N/A	N/A	Metros cuadrados	29,25	191.022	5.587.394
1.1.4		Poste de Hº prefabricado curvo reforzado de long. de 2,50 mts.	N/A	N/A	Unidad	82	86.112	7.061.184
1.1.5		Refuerzo de postes de hormigon cada 20 metros don doble postes inclinados.	N/A	N/A	Unidad	20	86.112	1.722.240
1.1.6		Tejido de alambre (Malla metàlica de 2")	N/A	N/A	Metros cuadrados	307,5	17.160	5.276.700
1.1.7		Alambre de pua	N/A	N/A	Metro lineal	615	1.092	671.580
1.1.8		Alambre liso galvanizado Nº 9	N/A	N/A	Metro lineal	615	1.248	767.520
1.1.9		Mano de Obra	N/A	N/A	Metro lineal	205	62.400	12.792.000
1.2		**Cerca perimetral de mamposteria, pilares de hormigón y rejas metalicas**						

Edgar Hilio Mora

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

Sr. Carmelo Ibarra
Secretario General

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

1.2.1		Zapatita de 0,60 x0,60x0,20 de Hº Ao. (para base de pilares de Hº Ao, de 0,20 x 0,20	N/A	N/A	Metros cúbicos	2,88	2.535.000	7.300.800
1.2.2		Muro de piedra bruta colocada,	N/A	N/A	Metros cúbicos	27	441.792	11.928.384
1.2.3		Nivelación de ladrillos	N/A	N/A	Metros cuadrados	12,75	191.022	2.435.531
1.2.4		Rejas metalicas con caños según plano.	N/A	N/A	Metros cuadrados	86	455.000	39.130.000
1.2.5		Mamposteria de elevacion de 0,15 con refuerzo de evarillas sobre nivelacion y terminacion superior, con revoque y pintado	N/A	N/A	Metros cuadrados	86	214.500	18.447.000
1.2.6		Porton peatonal de 2 x 2 metalico , de dos hojas mismo material de las rejas	N/A	N/A	Unidad	2	1.755.000	3.510.000
1.2.7		Porton vehicular de 4 x 2 metalico , de dos hojas mismo material de las rejas	N/A	N/A	Unidad	1	3.704.998	3.704.998
							Precio Total	**134.323.227**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (Gs. 134.323.277)** con todos los impuestos incluidos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la ESCUELA BASICA N° 2355 SAN ISIDRO LABRADOR DE LA COMPAÑIA ZAPATERO CUE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Obras Públicas de la Gobernación de Misiones.

Edgar Atilio Meza

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

Sr. Carmelo Ibarra
Secretario General

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES

Edgar Attilio Meza

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

Sr. Carmelo Ibarra
Secretario General

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO MISIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 03 de mayo del año 2019.

Sr. Carmelo Ibarra
Secretario General

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

Edgar Atilio Meza

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO VIII MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY